



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

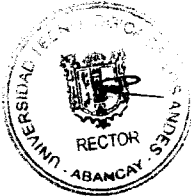
"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0923-2017-UTEA-CU



Abancay, 13 de julio del 2017



VISTO:

El Oficio N° 222-2017-UTEA-DIGA-AB de fecha 03 de julio del 2017, presentado por la Dirección General de Administración, elevando la propuesta de contrato de personal administrativo en la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

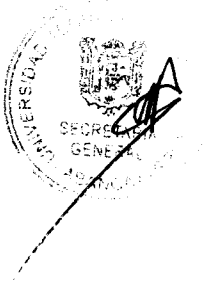
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 222-2017-UTEA-DIGA-AB de fecha 03 de julio del 2017, presentado por la Dirección General de Administración, elevando la propuesta de contrato de personal administrativo en la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de julio del 2017, revisado la documentación que se adjunta a la presente y estando debidamente sustentada, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar el contrato de la CPCC. JUSMARLY RIVERA OLAZABAL para laborar como Sub Directora de la Oficina de Recursos Humanos desde el 17 de julio del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, con el monto económico total de S/. 3,700.00 (Tres mil setecientos soles), consecuentemente dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1464-2016-UTEA-CU de fecha 14 de setiembre del 2016 en la se designa al Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales como Sub Director de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes, lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0923-2017-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de julio del 2017, a partir del 17 de julio del 2017, el artículo tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1464-2016-UTEA-CU de fecha 14 de setiembre del 2016 en la se designa al Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales como Sub Director de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de julio del 2017, y autorizar el contrato de la CPCC. **JUSMARLY RIVERA OLAZABAL** para laborar como Sub Directora de la Oficina de Recursos Humanos desde el **17 de julio del 2017** hasta el **31 de diciembre del 2017**, con el monto económico total de S/. **3,700.00** (Tres mil setecientos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al Ing. **JAHER ALEJANDRO MENACHO MORALES** por las funciones realizadas como Sub Director de Recursos Humanos y por sus valiosos aportes en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Michael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.